



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS

El pleno del Ayuntamiento de Montesclaros, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/18 de suplemento de créditos, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones, con el siguiente resumen:

#### Modificación presupuestaria 07/18: Suplemento de crédito

Las aplicaciones que deben incrementarse en el presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas presupuesto de gastos			
Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
161	22799	Abastecimiento y distribución de agua (DIPUTACIÓN)	3.643,18
231	131	Personal laboral temporal SAD	3.500,00
231	16000	Seguridad Social SAD	500,00
330	209	Canon SGAE	20,00
338	22699	Festejos populares	7.897,24
341	131	Personal laboral temporal GIMNASIA	150,00
342	131	Personal laboral temporal PISCINA	563,40
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	5.126,18
TOTAL GASTOS			21.400,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas presupuesto de gastos			
Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
150	13000	Retribuciones personal laboral fijo	11.000,00
150	16000	Seguridad Social personal laboral fijo	1.700,00
163	131	Personal refuerzo fiestas y limpieza	4.500,00
163	16000	Seguridad Social resto peones y limpieza	1.200,00
920	12103	Otros complementos-productividad	3.000,00
TOTAL GASTOS			21.400,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por re misió n del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montesclaros, 17 de diciembre de 2018.–El Alcalde, José Joaquín Manzananas Muñoz.

N.º I.-6287